Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **GI SPORT.,** domiciliada en la calle Igualdad 587 c/ Morquio, Barrio Pinozá, Asunción Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ilda Elizabeth Zarate** en su carácter de **Propietaria** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 1.458.276**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 348.712/18",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 348.712/18".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.712/18**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 3.225/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						2-GI SPORT Ilda Elizabeth Zarate Grance			
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad*	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-	53101602-001	Camisa Blanca con Logo para hombre	Unidad	Unidad	38	GI SPORT	PARAGUAYA	78.000	2.964.000
2-	53101604-001	Camisa Blanca con Logo para Dama	Unidad	Unidad	13	GI SPORT	PARAGUAYA	78.000	1.014.000
3-	53101502-001	Pantalón Negro de Vestir para Caballero	Unidad	Unidad	26	GI SPORT	PARAGUAYA	75.000	1.950.000
4-	53101502-001	Pantalón Negro de Vestir para Dama	Unidad	Unidad	7	GI SPORT	PARAGUAYA	78.000	546.000
5-	53102502-001	Corbata	Unidad	Unidad	26	GI SPORT	PARAGUAYA	25.000	650.000
6-	53103101-001	Chaleco Negro con Logo	Unidad	Unidad	33	GI SPORT	PARAGUAYA	68.000	2.244.000
7-	46181525-001	Pilotin de lluvia	Unidad	Unidad	33	GI SPORT	PARAGUAYA	61.000	2.013.000
8-	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	187	GI SPORT	PARAGUAYA	65.000	12.155.000
9-	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	Unidad	10	GI SPORT	PARAGUAYA	69.500	695.000
10-	53102706-001	Guardapolvo con Bolsillo y Logo tela sarga	Unidad	Unidad	90	GI SPORT	PARAGUAYA	69.500	6.255.000
11-	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	Unidad	18	GI SPORT	PARAGUAYA	69.500	1.251.000
12-	53102704-003	Delantal para cocinero	Unidad	Unidad	12	GI SPORT	PARAGUAYA	35.000	420.000
13-	53102704-004	Gorro para Cocinero	Unidad	Unidad	12	GI SPORT	PARAGUAYA	18.000	216.000
14-	53101502-001	Pantalon largo	Unidad	Unidad	90	GI SPORT	PARAGUAYA	74.500	6.705.000
15-	53103001-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	Unidad	90	GI SPORT	PARAGUAYA	38.500	3.465.000
16-	53101502-001	Pantalon largo tipo Vaquero	Unidad	Unidad	11	GI SPORT	PARAGUAYA	55.000	605.000
									43.148.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 43.148.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Recursos Humanos**, Sub- Suelo de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA PRIVADA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 8 de agosto de 2018.-

Sra. Ilda Elizabeth Zarate
Propietaria
GI SPORT

Ing. Com. Óscar Rodríguez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abg. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción